

## **ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL IES EL ESCORIAL.**

Con la presente adenda se pretende establecer un nuevo criterio para regular la asignación de Menciones Honoríficas en el departamento de Educación Física

### **9.1.7. Criterios para la asignación de Menciones Honoríficas.**

La normativa vigente establece a través de la orden 1712/2023 y la orden 2067/2023 los criterios para la asignación de Menciones Honoríficas en la ESO y Bachillerato respectivamente.

Estos recogen que *“sin perjuicio de las medidas destinadas al reconocimiento del esfuerzo y dedicación al estudio que puedan establecerse, a los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable”*.

Además, establece que *“las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso”*.

En cumplimiento de la normativa vigente, el profesor/a propondrá al alumnado para la obtención de la mención Honorífica siempre y cuando cumpla los siguientes criterios:

- El alumnado deberá obtener al menos una nota final superior al 9,7 como resultado de la media de las tres evaluaciones (ver apartado 9,1.6. de la programación dedicada al redondeo de la nota).
- Haber mostrado actitudes de esfuerzo, superación y cooperación en las diferentes clases del curso.
- Ser capaz de aplicar los contenidos teórico-prácticos aprendidos en la materia a través de las diversas situaciones motrices de aplicación práctica.

Una vez sido propuesto el alumnado, el departamento valorará cada caso teniendo en cuenta la documentación aportada por el docente/a derivada de su evaluación objetiva.

Finalmente, en caso de haber un número mayor de alumnos/as propuestos al número de menciones disponibles, se tendrá en cuenta los decimales obtenidos antes del redondeo para ordenar al alumnado.